

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

13089 *Resolución 1A0/38177/2011, de 21 de junio, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del perfil de protección Servicios en Red Realia Technologies, versión 2.0, desarrollado por la empresa Realia Technologies SL.*

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por la empresa Realia Technologies, S.L., con domicilio social en la calle Orense núm. 68, planta 11, 28020 Madrid, para la certificación de la seguridad del Perfil de Protección Servicios en Red Realia Technologies, conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en el correspondiente documento de título: «perfil de protección Servicios en Red Realia Technologies S.L.», de 24 de diciembre de 2010.

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación del laboratorio Epoche & Espri, S.L., de código REAL-PP-NET-ETR, versión 2.0, de 11 de abril de 2011, que determina el cumplimiento del Perfil de Protección Servicios en Red Realia Technologies, de las propiedades de seguridad indicadas en dicho perfil de protección, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 3.1.

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-664, que determina el cumplimiento del Perfil de Protección Servicios en Red Realia Technologies, de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del Perfil de Protección Servicios en Red Realia Technologies, cumple con lo especificado en su documento de título: «perfil de protección Servicios en Red Realia Technologies S.L.», versión 2.0 de 24 de diciembre de 2010, según exigen las garantías definidas en las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 3.1, para el nivel EAL2.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y el Perfil de Protección citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de junio de 2011.–El Secretario de Estado Director del Centro Criptológico Nacional, Félix Sanz Roldán.